

ABSTRACTO DE CT
PE-T1273

I. Datos Básicos del Proyecto

▪ País/Region:	Perú
▪ Nombre de la CT:	Apoyo Fortalecimiento Sector Residuos Sólidos Recuperación Áreas Degradadas.
▪ Número de la CT:	PE-T1273.
▪ Jefe y miembros del equipo:	Carmita Moreno (WSA/CPE), Jefe de Equipo; Alfredo Rihm (INE/WSA) Jefe de Equipo Alterno; Amarillis Netwall (VPC/ESG); Javier Bedoya (LEG/SGO); Ariel Rodríguez y Guillermo López (FMP/CPE); Diego Quiroz (CAN/CPE); Martin Soulier (WSA/CAR); y Yolanda Galaz (INE/WSA).
▪ Indicar: Operational Support, Client Support, or Research & Dissemination.	Apoyo Operativo
▪ Nombre de la operación que apoyará la CT	PE-L1092, y Proyecto en pipe line para el 2015
▪ Solicitud de referencia ¹ : (IDB docs #)	#37555988
▪ Fecha de CT Abstracto:	5 de Julio del 2013
▪ Beneficiario:	República de Perú, Ministerio de Ambiente (MINAM)
▪ Agencia ejecutora y contacto	BID, CPE
▪ Solicitud de fondos del BID:	US\$ 900.000
▪ Periodo de desembolso:	36 meses.
▪ Fecha de inicio:	
▪ Tipo de consultoría:	Firmas consultoras y consultores individuales
▪ Preparado por:	INE/WSA
▪ Unidad Responsable por Desembolsos:	CPE
▪ Incluida en la estrategia País:	Sí
▪ CT incluida en CPD:	
▪ Sector Prioritario GCI - 9:	Promover el desarrollo social y la inclusión (medidas de adaptación al Cambio Climático)

II. Objetivo y justificación

2.1. En el Perú, la generación de residuos sólidos municipales ha experimentado en los últimos años un incremento significativo, asociado al crecimiento económico, estimándose una generación diaria de 19734 toneladas. La cobertura de los servicios es aún baja, en muchos casos los residuos son descargados al aire libre sin tratamiento, situación que se agrava con el crecimiento poblacional y la expansión de áreas urbanas. Al 2012, se encontraban en funcionamiento ocho (8) rellenos sanitarios autorizados, el 50% ubicado en la provincia de Lima (bajo administración privada) y el 50% restante en provincias. La disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios en el país es de 38% (30,5% en Lima, y 7,5% en el resto del país). Considerando que, de manera formal e informal, se recupera aproximadamente un 14%, se concluye que el 48% de los residuos estarían siendo dispuestos al ambiente (botaderos, cuerpos de agua); esto constituye un grave problema sanitario y ambiental. Por lo anterior, el gobierno solicitó al Banco el apoyo para dar una solución integral a la

¹ Una copia del OFICIO N°064 – 2011 – EF/11.01, donde el Viceministerio de hacienda solicita una Cooperación técnica no reembolsable hasta por US\$ 500.000.

problemática y el 10 de julio de 2012 aprobó la operación de crédito N° 2759/OC-PE “Proyecto de desarrollo de sistemas de gestión de residuos sólidos en zonas prioritarias”, que beneficiará a 8 municipios², no obstante, dentro de sus alcances no se incluyó la clausura y recuperación botaderos de residuos actuales.

- 2.2. En el 2009 el BID aprobó una Cooperación técnica no reembolsable (ATN/OC-11935), por un monto de US\$ 450.000, cuyo ejecutor era el Ministerio de Salud-MINSA, de los cuales se cancelaron US\$219.645 no utilizados, por el retraso en la ejecución y por las modificaciones en las responsabilidades institucionales que le asignaron a los ejecutores, quedando pendiente la contratación de algunas consultorías incluidas en el componente 2 que aún son vigentes para el fortalecimiento del sector.
- 2.3. El marco normativo del sector está definido por la Ley No. 27314, Ley General de Residuos Sólidos (LGRS) del año 2000, modificada en el 2008 a través del Decreto Legislativo (DL) No. 1065, privilegiando un enfoque integral de la temática, desde la generación hasta la disposición final. En la actualidad el ejecutivo ha preparado una propuesta de Ley con el fin de ampliar el alcance de la Ley N° 27314, a fin de comprender a los residuos líquidos y para armonizarla con el “Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA 2011-2021”, instrumento de planificación ambiental nacional de largo plazo, que contiene las metas prioritarias en materia ambiental para los próximos 10 años.
- 2.4. No obstante lo anterior, existen elementos adicionales que deben ser abordados para fortalecer y facilitar el impacto de dichas intervenciones, en particular aparecen como necesidad inmediata, y que hacen parte de dos componentes: a) clausura y recuperación de los botaderos actualmente ocupados por los municipios de los 31 proyectos que hacen parte del Programa etapa I; y b) avanzar en el desarrollo normativo de temas vinculados a las intervenciones en el sectores de residuos sólidos.
- 2.5. En particular sobre la clausura y recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos (botaderos), el Gobierno de Perú (GdP) ha tomado la decisión de apoyar las inversiones requeridas para el cierre y ha incluido en la programación con el BID una nueva operación por US\$ 30.0 para el 2015, por lo cual es necesario preparar los estudios a nivel de pre inversión requeridos en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), estos incluyen los estudios a nivel de perfil de 13 municipios, que incluyen los 8 municipios indicados arriba.
- 2.6. La cooperación tiene como objetivo apoyar en la elaboración de los estudios de pre inversión a nivel de perfil para la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos del Perú para 13 municipios, lo cual permitirá desarrollar las actividades necesarias para la clausura y recuperación de botaderos de residuos sólidos, que harán parte de un nuevo programa de inversión pública, eliminando la posibilidad de ser una alternativa para la disposición clandestina de residuos y de competir con el sistema de disposición final que se construirá con los recursos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias. En paralelo se requiere refuerzo normativo y regulatorios, de aspectos vinculados a la mejor gestión y manejo de residuos sólidos. En particular esta CT abordará al menos los siguientes puntos: i) generación de guías de clasificación de proyectos de residuos sólidos para el sistema de EIA (DIGESA), para seleccionar el tipo de estudio ambiental que aplica a los nuevos proyectos de rellenos sanitarios; ii) normativa (y posible regulación) para definir lineamientos, acciones y actividades de transición de sitios de disposición final no adecuados a rellenos sanitarios; y iii) normativa técnica sobre tarificación por servicio de recolección y disposición final.

² El Programa incluye 31 municipios de los cuales el BID apoya a Bagua, Andahuaylas, Huamanga, Chancay, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, y San Juan Bautista, y con una operación paralela JICA a los 23 municipios restantes

III. Descripción de actividades y productos

- 3.1. Componente 1: Estudios de pre inversión para un Plan de inversiones de cierre de botaderos.** Las actividades en este componente comprenden: i) mapa temático de los botaderos existentes en las ciudades de Bagua, San Juan Bautista, Chancay, Andahuaylas, Yauyos, Huamanga, Pozuzo, Oxapampa Abancay, Aymaraes, Huara, Tarma, Chinchá; ii) diagnóstico de los 13 botaderos priorizados y potencialidades para el uso de los residuos sólidos; iii) formulación del estudio de pre inversión para cada ciudad de manera que permita determinar la solución tecnológica más apropiada, las actividades de capacitación, educación y sensibilización necesarias, los costos requeridos, la forma de financiamiento, organización institucional y sostenibilidad, teniendo en cuenta los aspectos geográficos, sociales, culturales, económicos, logísticos y coyunturales. Se identificará las zonas críticas a intervenir en el componente de disposición final de residuos sólidos, sistematizando información sobre diagnóstico, estudios básicos (topográficos y perimétricos, línea base, magnitud del área comprometida, calificación del botadero, análisis de riesgo, evaluación del impacto al ambiente),
- 3.2. Componente 2: Fortalecimiento del marco normativo del sector de residuos.** Las actividades en este componente comprenden: i) generación de guías de clasificación de proyectos de residuos sólidos para el sistema de EIA (DIGESA), para seleccionar el tipo de estudio ambiental que aplica a los nuevos proyectos de rellenos sanitarios, ii) normativa (y posible regulación) para definir lineamientos, acciones y actividades de transición de sitios de disposición final no adecuados a rellenos sanitarios, iii) normativa técnica sobre tarificación por servicio de recolección y disposición final; y iv) evaluación, rediseño e implementación del Sistema de Información en Gestión de los Residuos Sólidos (SIGERSOL).

IV. Presupuesto

- 4.1.** El costo total de esta CT es US\$ 990.000. El presupuesto según los componentes se presenta a continuación.

Componentes	BID	Contraparte	Total
Componente 1: Estudios de pre- inversión para un Plan de inversiones de cierre de botaderos	760,000.00		760,000.00
Componente 2: Normas	140,000.00		140,000.00
Total	900,000.00		900,000.00

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1.** La CT será ejecutada por el Banco, y se establecerán las coordinaciones con el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y su grupo de coordinación de residuos sólidos para coordinar las actividades que conduzcan al cumplimiento de los productos al marco normativo del SNIP. Para esto último se conformará un Comité Técnico. El BID acompañará muy estrechamente la ejecución para asegurar que el proyecto cumpla los requerimientos de elegibilidad para la asignación de recurso de la posible operación de crédito, no obstante la responsabilidad técnica y de acompañamiento a las firmas consultoras y la recepción técnica de los productos estará a cargo del MINAM.

VI. Riesgos de la cooperación técnica

- 6.1.** El principal riesgo de esta operación es que no haya una suficiente coordinación entre las áreas del MINAM que participan en el cumplimiento de los productos en el marco del SNIP que serán apoyados por la CT y no se asignen oportunamente los coordinadores y el equipo que integrará los comités para la selección de las consultoras y el acompañamiento en la revisión y aprobación de los

informes y sus productos , además de las coordinaciones oportunas con el Ministerio de Economía y Finanzas agencia encargada del SNIP.

- 6.2. Para mitigar este riesgo, durante la preparación del Plan de Operaciones, se acordará con el MINAM un mecanismo institucional que combine la participación de las autoridades del MINAM con una clara asignación de responsabilidades operativas de las áreas participantes.

VII. Clasificación ambiental y social

- 7.1. No se prevén riesgos ambientales o sociales asociados con las actividades planteadas en esta CT, por lo que ha sido clasificada como categoría “C.”